



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 01 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-060/2024.-

Resolución N° SO-697/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-328/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa a la Psicop. Ruth Anabell Olivarez, D.N.I. N° 25.035.829, en un (1) cargo Suplente de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el Servicio de Orientación y Tutoría de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que, en el Artículo 6° de la citada resolución se dispone: "... que la profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 58° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares..."

Que, se debe modificar el artículo indicado precedentemente, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal, debiendo ser: **"la profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días hábiles, plazo estipulado por el Artículo 58° y 62° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares..."**

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 6° de la Resolución N° CA-SO-328/2024, con relación a la designación de la Psicop. Ruth Anabell Olivarez, D.N.I. N° 25.035.829, en el cargo Suplente de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el Servicio de Orientación y Tutoría de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

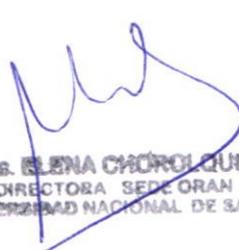
"ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días hábiles, plazo estipulado por el Artículo 58° y 62° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares."

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. 
Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA